

Identificación del origen de los recursos destinados al pago de nómina

Recientemente la Autoridad ha establecido que las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales, que paguen ingresos a trabajadores o asimilados a salarios, en los recibos de nómina se debe identificar el origen de los recursos destinados al pago de nómina. Para ello se sugiere realizar lo siguiente:

- 1. Actualizar Aspel-NOI 7.0 al último re-instalable.
- 2. Identificar el origen de los recursos destinados al pago de nómina.
- 3. Emisión de recibos electrónicos.

Mismos que se describen a continuación:

1. Actualizar Aspel-NOI 7.0 al último re-instalable

Comprobar que esté actualizado Aspel-NOI 7.0 con el último reinstalable, mediante la opción "Servicio de actualización en línea" del menú Ayuda. En la ventana mostrada ubicar la imagen de Aspel-NOI 7.0 cuya descripción debe hacer referencia al **Re-instalable no. 17 del miércoles, 08 de abril del 2015**.

Si está actualizado, continuar con el **paso no. 2**. De lo contario, actualizarlo de cualquiera de las dos formas siguientes:

- **a)** Desde www.aspel.com.mx/descarga, dar clic en el apartado Aspel-NOI y elegir la opción Aspel-NOI 7.0 Re-instalable 17. Se debe descargar el archivo y posteriormente ejecutarlo.
- **b)** Mediante Aspel-AL. Para ello se debe realizar lo siguiente:
 - Ingresar al menú Ayuda / Servicio de actualización en línea (misma opción del paso no. 1).
 - En el listado que presenta, ubicar la imagen de Aspel-NOI 7.0.
 - Dar clic sobre la misma y oprimir [4], con lo que el sistema se conecta a los servidores Aspel para descargar la versión.
 - Seguir los pasos indicados por el asistente y por último comprobar que aparezca la actualización.



2. Identificar el origen de los recursos destinados al pago de nómina

- a) Si la empresa le paga a todos sus trabajadores con ingresos propios, realice lo siguiente:
 - Ingresar a menú Configuración / Parámetros del sistema / Recibo electrónico. En el campo de nombre "Plantilla" se debe seleccionar el archivo "plantillaCFDI_3_2_IngresosPropios.xml" que se encuentra en la ruta del DAC, generalmente C:\Archivos de programa\Archivos comunes\Aspel\Sistemas Aspel\NOI7.00\Plantillas\Comprobantes y aceptar la ventana.

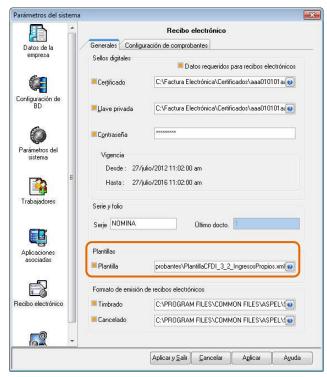


Figura 1. Selección de la plantilla para ingresos federales.



- **b)** Si la empresa le paga a **todos** sus trabajadores con **ingresos federales**, realice lo siguiente:
 - Ingresar a menú Configuración / Parámetros del sistema / Recibo electrónico. En el campo de nombre "Plantilla" se debe seleccionar el archivo "plantillaCFDI_3_2_IngresosFederales.xml" que se encuentra en la ruta del DAC, generalmente C:\Archivos de programa\Archivos comunes\Aspel\Sistemas Aspel\NOI7.00\Plantillas\Comprobantes y aceptar la ventana.

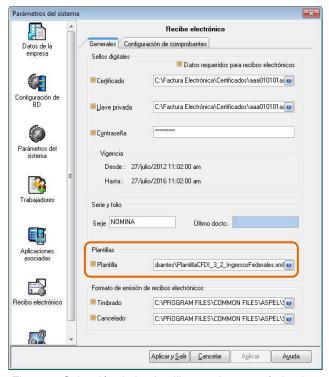


Figura 1. Selección de la plantilla para ingresos federales.



c) Si la empresa le paga a todos sus trabajadores con ingresos mixtos, es decir, ingresos propios e ingresos federales, realice lo siguiente:

c.1) Configurar los parámetros del sistema

Agregar una base fiscal exclusiva para ingresos propios. Para ello se debe ingresar a menú Configuración / Parámetros del sistema / Parámetros del sistema / Bases Fiscales. Se recomienda capturar un nombre que haga referencia a la base fiscal que almacenará el acumulado de ingresos propios. En este ejemplo es nombrada "INGRESO PROPIO".

Es posible configurar cualquier base fiscal que no esté siendo utilizada por Aspel-NOI. Por omisión, de la base fiscal 6 en adelante es posible personalizarlas.

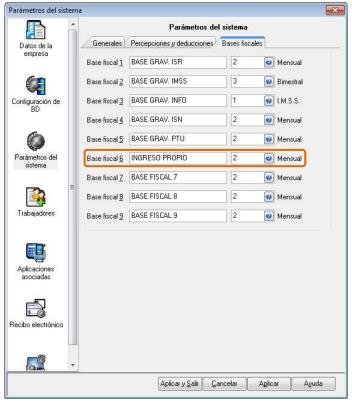


Figura 1. Configuración de la base fiscal "Ingreso propio".



c.2) Alta de percepciones

Ingresar a menú Archivo / Percepciones y deducciones, posteriormente dar clic en el botón y agregar dos percepciones como se indica a continuación.

La primera percepción deberá tener las siguientes características:

Sección Datos Generales

Estatus: Cálculo

Descripción: Ingresos mixtos

Fórmula: Seleccionar la base fiscal de ingresos propios,

indicada en el inciso c.1

Clave SAT: 42
Incluir percepción de cálculo como dato informativo:

Cambios de Per/Ded P/D: P105 Ingresos mixtos Datos Generales | Bases Fiscales Datos generales de la Percepción o Deducción P105 Percepción Estatus Cálculo Clasificación Selección de la Base Fiscal Descripción INGRESOS MIXTOS que corresponda a ingresos propios. Fórmula BF6 • Ayuda de Fórmulas Aplicación Aplica Artículo 142 Normal Fija General Pago en especie Individual Especial Variable Filtrar por. Aplica desta<u>io</u> • Interfaz de COI Prest. Prev. Social Tipo detalle Cuenta contable Simbolo Descripción General No. de Tabla 0 BASE GRAV. PTU BF5 Acumulados BF7 BASE FISCAL 7 Clave del calendario Monto del periodo Monto anual BASE FISCAL 8 BASE FISCAL 9 0.00 0.00 BF9 • Los acumulados no incluven esta nómina DAG Dí as de aguinaldo Recibos electrónicos DPV Dí as de prima vacacional Ingreso pagado por Entidades federativas, municipios, o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, organismos autónomos y entidades Clave SAT DTA Días trabajados en el año Faltas por ausentismo ☑ Incluir percepción de cálculo como dato informativo FAA Faltas por ausentismo anual Datos requeridos para recibos electrónicos Datos requeridos para Contabilidad electrór Aceptar Cancelar Guardar(F3) Ayuda

Figura 2. Alta y configuración de la percepción para ingresos mixtos.



> Sección Bases Fiscales

Dar clic sobre la leyenda "BASE GRAV. ISR" y seleccionar el monto como Gravable. Para el resto de las bases gravables la opción es No definido.

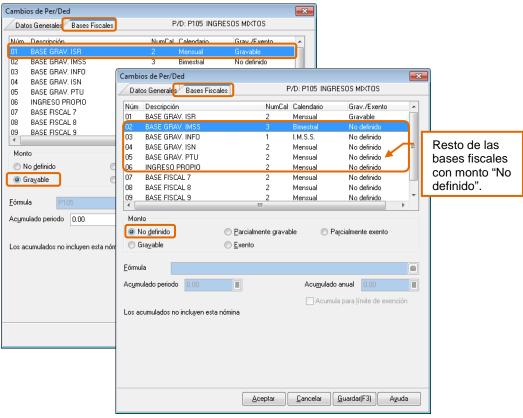


Figura 3. Configuración bases fiscales.



La segunda percepción deberá tener las siguientes características:

Sección Datos Generales

Cálculo Estatus:

Descripción: Ingresos Federales

Capturar un signo negativo y posteriormente Fórmula:

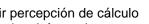
seleccionar la clave de la percepción que corresponda a "Ingresos Mixtos", indicada en el primer punto del

inciso c.2

V

Clave SAT: 41

Incluir percepción de cálculo como dato informativo:



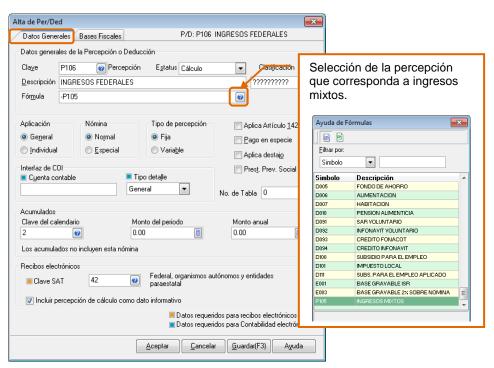


Figura 2. Alta y configuración de la percepción para ingresos federales.



Sección Bases Fiscales

Dar clic sobre la leyenda "BASE GRAV. ISR" y seleccionar el monto como
Gravable. Para el resto de las bases gravables la opción es
No definido.

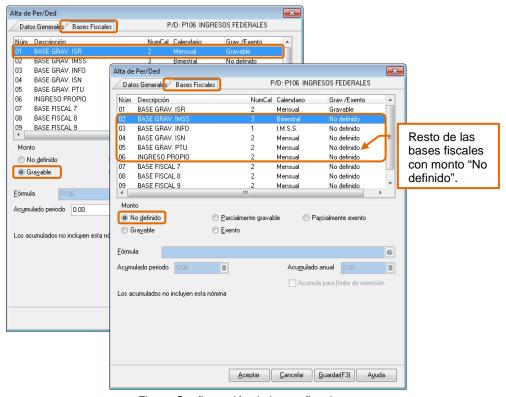


Figura Configuración de bases fiscales.

c.3) Definir lo que se paga por ingresos propios

Configurar por cada percepción de nómina, la proporción que se paga por ingresos propios para que el sistema realice los cálculos correspondientes. Para ello se debe ingresar a menú Archivo / Percepciones y deducciones, seleccionar la percepción, dar clic en el botón

y posteriormente en "Bases Fiscales", se selecciona la base fiscal de ingresos propios (indicada en el **inciso c.1**).

Si toda la percepción se paga con ingresos propios el monto de la base fiscal es gravable, de lo contrario se establece una fórmula que permita obtener el monto que corresponda. Si la percepción no se paga por ingresos propios, el monto de la base fiscal debe ser "No definido".



Ejemplo:

El sueldo se paga todo con ingresos propios, mientras que la despensa solamente la mitad.

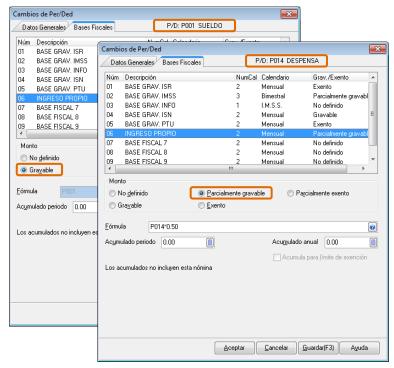


Figura Ejemplos de configuración para las percepciones pagadas por ingresos propios.

3. Emisión de recibos electrónicos

El procedimiento para el timbrado de recibos electrónicos no cambia, por lo que una vez finalizados los pasos para cada caso ya se estará cumpliendo con lo que solicita la autoridad.

Aspel Soporte Técnico



/ aspel